

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12716 GRUPO NEAT, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
METASINCRO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante, Ley 3/2009) se hace público que en fecha veinte de septiembre de dos mil trece las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades Grupo Neat, S.L., y Metasincro, S.L., aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Metasincro, S.L. (sociedad absorbida) por Grupo Neat, S.L. (sociedad absorbente) la cual por sucesión universal adquiere en bloque todo el patrimonio de la sociedad absorbida, que se disuelve y extingue sin liquidación, todo ello conforme estrictamente al Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de ambas sociedades con fecha 30 de junio de 2013.

Dado que Grupo Neat, S.L., es titular de manera directa de la totalidad de las participaciones sociales de Metasincro, S.L., de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, no procede fijar tipo de canje ni aumento de capital social de Grupo Neat, S.L.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado en junta universal y por unanimidad de los socios de Grupo Neat, S.L., y de Metasincro, S.L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores sociales de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 25 de septiembre de 2013.- Presidente de los Consejos de Administración de Grupo Neat, S.L., y Metasincro, S.L., Adolfo Tamames Yraola.

ID: A130058111-1